



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL
ESTADO.
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha **VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2024)**, dictado dentro del Expediente número **00678/2023**, deducido del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el **LICENCIADO CARLOS EDUARDO OLVERA GORDILLO**, en su carácter de Endosatario en Procuración de la **C. SANTA ESMERALDA NEGRETE CAYETANO**, en contra de **VICTOR HUGO MEDINA ZAMORA**, a Licenciada **MARISA IRACEMA RODRIGUEZ LOPEZ**, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en **PRIMERA ALMONEDA** y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:-

LOTE NUMERO 22, MANZANA 32, UBICADO EN LA CALLE PUNTA MANCHA, NÚMERO 167, DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL SOL DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE VICTOR HUGO MEDINA ZAMORA, CON UNA SUPERFICIE DE 102.00 METROS CUADRADOS Y 36.96 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 17.00 METROS LINEALES, CON LOTE 21; AL SUR: EN 17.00 METROS LINEALES, CON LOTE 23; AL ESTE: EN 6.00 METROS LINEALES, CON PUNTA MANCHA; AL OESTE: EN 6.00 METROS LINEALES, CON LOTE 41; con los siguientes datos de registro: SECCIÓN PRIMERA, NUMERO 17989, LEGAJO 2-360, FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2007, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.-

Por el presente, que se publicará por dos veces en un periódico de circulación amplia en la entidad federativa donde se ventila el juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS (10:00), DEL DIA CUATRO (04) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de **\$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de **\$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.-

CON LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).

A T E N T A M E N T E
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS, A 07 DE JUNIO DEL 2024
C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA, DE LO CIVIL, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

Pattby 2*

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000025489873

Archivo Firmado: 49_EDICTO_EX_00678-2023_386_07-06-2024_15-34-12.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MANUEL SALDAÑA CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017047	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-10T13:17:12Z / 2024-06-10T07:17:12-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	b9 39 ce 8b e1 c4 c3 43 79 f2 a5 4a 85 56 d6 8b 46 2e 0c 21 32 9c cd b6 db d5 4e 68 77 04 a6 72 f7 d4 d2 f9 ad 0d 05 e1 83 97 e6 ca 5f b4 89 ff b0 2f 33 6a 1e 05 c8 33 72 1b 7c 66 e7 20 c4 8f 92 ba 42 7f bb f9 2d df ca b5 88 d2 b5 14 0e 2d 6a ef a9 ab 5c 67 7c a8 33 a5 70 c2 5f 7e ed d3 f9 8e 85 57 7f bd fb 34 05 50 80 1f 60 9f a4 6e e1 df c6 60 f2 0b ef e9 6a 63 a1 c3 12 3f 4f 82 01 e8 9d 06 09 c9 5c d6 64 9f 10 3e db c1 d6 ba fd cb be 65 e7 9c 21 a6 77 db 27 1a b6 24 be 34 08 4a ea 18 e1 52 8e 90 8a 4b 79 9d 59 d5 cd 8f 2b aa 0e 11 ab 92 9d 6b db 4c af 5b ea 9b 6d aa 7b 01 3c 1d 00 d0 0c a0 08 1c e3 05 11 f9 b9 6b 65 36 ce 1f 5f 85 51 22 6c ba a2 19 b7 c6 7b d9 04 8c 85 c5 e0 5d d9 e1 91 6a 47 b0 7e 51 36 15 5e 68 d2 c0 16 fd a5 30 b9 60 ad cc bd 32 58 c8			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-10T13:17:13Z / 2024-06-10T07:17:13-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017047			

